

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ORDENES

## PERSONAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar para pasar la revista administrativa del próximo Mayo, en esta Corte, al alférez de navío D. Carlos Boado, cobrando sus haberes por la Habilitación del Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1902.

El Subsecretario

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general.

## CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. número 957 cursando instancia del médico segundo D. Alejandro Palomar y de la Torre, en súplica de cuatro meses de licencia para asuntos propios, para Barcelona y Zaragoza, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general, ha tenido á bien conceder al expresado médico, la licencia solicitada.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el médico mayor D. Rogelio Moreno Rey, en situación de excedencia en esta Corte, perciba sus haberes por la Habilitación del Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

## CUERPO JURÍDICO

Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en Real orden de 22 del actual, dice al Sr. Ministro de Marina, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente:—Accediendo á lo solicitado por el Consejero Togado de la Armada de ese Consejo Supremo, D. Juan Miguel Herrera Orue, el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle un mes de segunda prórroga á la de dos meses que por Real orden de 3 de Marzo último se otorgó á la licencia que disfrutaba para la Península, Francia, Cuba y América del Norte y que con el fin de atender al restablecimiento de su salud, le fué concedida en 3 de Octubre anterior.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Y de la propia Real orden comunicada por el expresado Señor Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para el suyo y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Intendente general de este Ministerio.

#### CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el segundo contramaestre Rosendo Cubello Vizoso, ha tenido á bien disponer quede anotado en el turno de voluntarios para Fernando Póo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. como resultado á su escrito núm. 925 de 9 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: En vista de su escrito num. 629, cursando instancia del segundo contramaestre en situación de excedencia Manuel Suarez Diaz, que en la actualidad desempeña particularmente un destino en el buque *Asilo Naval Español* en Barcelona, solicitando que no se le incorpore al servicio activo, mientras haya personal de su clase en la excedencia, S. M. el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta los fines de dicho Establecimiento, como así mismo los buenos servicios que en él presta el recurrente, se ha servido disponer continúe en la situación que disfruta, mientras ocupe el destino de referencia, y no sean aquellos necesarios á la Armada.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

#### PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. núm. 991 en que cursa instancia del tercer practicante de la Armada, D. Antonio Díaz Piedra, en solicitud de que le sea concedida la situación de excedencia, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien no acceder á lo solicitado.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de

Marina lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

#### PRÁCTICOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia elevada á este Centro por el práctico de número de Tarragona D. Carlos Mallo Dexeuz, solicitando se le conceda derecho á ocupar la primera vacante de su clase que ocurra en Barcelona, por carecer de base las razones que alega en favor de su pretensión, toda vez que dichas plazas se cubren en pública oposición, no siendo bastante el haber sido opositor y aprobado, para la concesión del derecho que el recurrente solicita.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

## SUBSECRETARIA

#### INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: En vista de la carta de V. E. número 863 de 5 del corriente mes, en que da cuenta á esta Superioridad de Comunicación del Comandante de Marina de Alicante, referente á queja de los pescadores de Guardamar por los abusos que cometen los del arte del *Bou* de Santa Pola, y de lo necesario y urgente que es el que una escampavía visite constantemente aquella costa para evitar las transversiones á las leyes y reglamentos, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que estando estudiándose en este Ministerio la forma de adquirir el material flotante necesario para el servicio de vigilancia de la pesca, é interín esto se consigue, excite V. E. el celo del Comandante de Marina de Alicante para que por los medios disponibles á su alcance, haga cumplir los reglamentos y disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 22 de Marzo último, promovida por el alférez de navío D. Alfredo Nardis y Uribarry, en súplica de que se le conceda la medalla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el recurrente reúne tres meses y tres días de operaciones en aquella Isla, y asistió á más de tres hechos de armas, hallándose por lo tanto comprendido en el Real decreto de 1.º de Febrero de 1899, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Abril de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.  
Sr. Director del personal.

Excmo. Sr.: Conformándose el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con lo acordado por esa Junta en 11 del actual, S. M. ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 0/0 de su sueldo hasta el ascenso, al capitán de fragata D. Alberto Balseiro y Casajús, por el mando que desempeñó de la corbeta *Nautilus*.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Director del personal.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, he tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco, al teniente de navío D. Leon Herro y García, por haber cumplido tres años en el cargo de Profesor de la Escuela Naval con mucho celo é inteligencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.  
Sr. Director del personal.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo acordado por esa Junta en 9 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco sin pensión, al astrónomo jefe de primera clase D. Manuel Marquez López, y al de segunda, D. Francisco Rosado Decuge; la misma cruz pensionada con el 10 p% hasta su ascenso, al astrónomo jefe de primera clase, D. Manuel Villena Montes, y la cruz de primera clase con igual pensión al astrónomo de segunda, D. José Muñoz Bayardo y al de tercera, D. José Caro Bulpe, como recompensa á los meritorios y extraordinarios servicios prestados en el Observatorio de Marina de San Fernando.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Director del personal.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo acordado por esa Junta en 9 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz blanca de segunda clase del Mérito naval pensionada con el 10 p% de su sueldo hasta el ascenso, al teniente coronel de Infantería de Marina, D. Emilio Ferrer y Pérez de las Cuevas, por el brillante estado en que hizo entrega del mando del segundo batallón del primer regimiento de su Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## IMPRESOS

de venta en la Administración de este Boletín

	Ptas.	Cénts.
Hojas de servicio anuales.....	0	10
Programas para ingreso e la Escuela naval.....	1	00
Reglamento del régimen y gobierno interior de la Escuela naval.....		00
Programas para la enseñanza de los guardias marinas..		00
Instrucciones para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1	00
para el arqueo de embarcaciones mercantes.	0	75
hojas de servicio para ingreso en las órdenes de San Hermenegildo.....	1	00
Hojas de servicio generales.....	1	50
Cartillas de guardiasarsenales.....	0	05
Reglamento de transportes militares.....	0	75
Catálogos del Museo naval.....	1	00
Estados generales de la Armada primer tomo de 1901..	2	50
Id.    id.    id.    segundo id.    id.	1	25
Tablas de tiro de cañón Canet de 14 centímetros.....	0	50
Derecho marítimo de Godínez.....	10	00
Tablas de reducción de pesas y medidas.....	4	00
Reglas para usar los diferentes uniformes de la Armada	0	50
Reglamento de exámenes para maquinistas navales....	0	50

## GUÍA GENERAL

DE LA

## LEGISLACIÓN MARÍTIMA

### REPERTORIO ALFABÉTICO

compilado de las disposiciones legales de más frecuente aplicación en la Marina militar y en la mercante, por los Tenientes Auditores de primera clase de la Armada

DON JOSE VIDAL

Y

DON FRANCISCO RAMÍREZ

Esta obra compuesta de dos tomos en cuarto mayor, es de gran utilidad para todos los que necesiten consultar la legislación marítima, y se vende al precio de 24 pesetas en la administración de este Boletín.

## DESEMBARCOS PASAJEROS EN TIEMPO DE GUERRA

POR D. FEDERICO OBANOS ALCALÁ DEL OLMO

COMANDANTE DE INFANTERIA DE MARINA

Texto en la Escuela del Cuerpo por R. O. de 26 de Marzo de 1898 y para los Guardias Marinas en el 2.º curso, por la de 23 de Mayo de 1900; declarada de utilidad para la Armada por R. O. de 6 de Noviembre de 1897

Segunda edición corregida y aumentada

### SUMARIO:

Reseña histórica.—Consideraciones generales.—Organización de las fuerzas de desembarco.—Reconocimiento de la costa.—Desembarco en una costa no ocupada por el enemigo.—Desembarco á viva fuerza.—La columna en marcha.—La columna en descanso.—El combate en tierra.—El reembarque.—Defensas improvisadas.—Puentes de circunstancias.—Reconocimientos prácticos.—Reconocimientos topográficos.

Los pedidos á D. Rafael Cantalapiedra.

MUSEO NAVAL.

### PRECIOS:

En Madrid ..... 3,50  
En Provincias..... 3,75